

SESIÓN NO. 319
ORDINARIA
24/02/2020

Sesión Ordinaria N°319 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 24 de Febrero de año dos mil veinte a las dieciocho horas con quince minutos en la sala de sesiones, de la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ALFREDO BOLAÑOS SANCHEZ PRESIDE
ISAAC ORTIZ NÚÑEZ
SILVIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
OSCAR JIMÉNEZ SALAS
DAVID CARMONA COTO

REGIDORES SUPLENTE:

ROSEIDY RAMÍREZ HERNÁNDEZ
MARCELA VILLEGAS GONZÁLEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JORGE ALBERTO MORA GUERRERO
IDALIE RODRIGUEZ VIQUEZ
ALVARO BARRANTES CASTILLO
WILLIAM MIRANDA GARITA
LORENA MURILLO CAMPOS
RONALD RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
EDWÍN LORÍA PACHECO

SÍNDICOS SUPLENTE

ANA MARITZA PORRAS MENA
MAYELA LEÓN VÍQUEZ

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.
ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I ATENCIÓN DE VISITAS

1. JURAMENTACIÓN DEL JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ATENAS.

Acuerdo #1

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°319 del 24 de Febrero del año dos mil veinte en el Artículo I, Atención de Visitas. El Señor Presidente Alfredo Bolaños, procede a realizar la Juramentación de la Junta Administrativa Del Colegio Técnico Profesional De Atenas a la Señora: Bravo Calderón Johana Mariela cédula #1-1365-0710, como miembros de la Juramentación de la Junta Administrativa Del Colegio Técnico Profesional De Atenas

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

2. JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ATENAS.

Acuerdo #2

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°319 del 24 de Febrero del año dos mil veinte en el Artículo I, Atención de Visitas. El Señor Presidente Alfredo Bolaños, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas a los Señores: Monica Madriz Mora Céd# 2-073-0575, Víctor Emilio Víquez Cubero Céd#1-1745-0401, José Luis Herrera # CO2698833, como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 317 Extraordinaria del 13 de Febrero del 2020.

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°317 ORDINARIA DEL 13 DE FEBRERO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 318 Ordinaria del 17 de Febrero del 2020.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°318 ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO III CORRESPONDENCIA

INCISO 1

Documento enviado por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Xinia Rodriguez Fernández.

Expediente: 20-000774-007-CO

Res. N°2020002961

Se da lectura al Documento.

El Sr. Presidente indica que fue llamado por el notificador de la Corte donde se le indicaba que debía ser notificado en relación con este recurso de amparo. Fue notificado el día de hoy en la mañana. Se indica que efectivamente este Concejo a partir de la lectura de la nota remitida, se procede a trasladar la solicitud a la administración, esto dado que el concejo en sí no tiene la competencia de realizar esta investigación. Se está solicitando se esté dando respuesta a esta solicitud en un plazo de 8 días una vez recibido, por ello se dan los siguientes considerandos.

Considerando:

1. Que tal y como ha quedado acreditado dentro del Expediente conocido por la Sala Constitucional, del Recurso de Amparo que nos ocupa, este concejo Municipal a través de Sendos acuerdos no solo ha atendido las gestiones planteadas por la recurrente, sino que también ha informado a esta los acuerdo tomados por este concejo. Si bienes ciertos el articulo #12 del Código Municipal establece al Concejo como un órgano deliberativo integrado por regidores y un alcalde Municipal, que desempeña las funciones de administrador de la Municipalidad.
2. Que el Artículo 13 del Código Municipal estable las funciones del Concejo municipal, siendo que en el inciso a se determina la responsabilidad del Concejo para la fijación de políticas prioridades de desarrollo del municipio.
3. Que como se comprenderá, las preguntas específicas planteadas por la recurrente no pueden ser atendidas por este Concejo Municipal, si no a partir de un informe claro y conciso que debe ser emitido por parte de la Administración Municipal, dependencia esta que tiene la expertiz que cuenta con los conocimientos técnicos y administrativos para atender esta gestión.

4. Que tal y como se indica en la resolución que nos ocupa, la no atención de dicha resolución podría ser incurrir a los obligados en la comisión del delito de desobediencia, de conformidad con lo que establece el código penal.

El Sr. Ronald Rodriguez, sindico propietario, agrega que esta situación que se está dando en la comunidad de Escobal, donde se da mucha molestia por las personas de esta comunidad, dado por qué no cumple con las expectativas, menciona que este cementerio tiene aproximadamente 8 años de esta funcionando, administrado por la comunidad donde ha existido un grupo que le ha dado vida, se menciona que se deben aplicar las leyes se conoció el recurso, se menciona que uno de los puntos importantes de la sesión a realizar con el pueblo de Escobal era este, agrega que él no puede hablar de un asunto que desconoce su proceso que se da lectura y se analiza. Menciona que el día de hoy se dio una reunión con el Sr. Alcalde, Patricia Calvo y la Administradora actual del Cementerio de Atenas, como se ha mencionado en las sesiones anteriores considero que se iba a realizar un convenio para que se diera la otorgación de los requerimientos específicos, pero al parecer no es de esa forma, considera que lo que profesionalmente esperaría es un criterio jurídico, de que es lo que se va a realizar, no quiere escuchar criterios de trabajadores de esta Municipalidad, dando el veredicto de que es lo que se va a realizar, solicita se le dé el veredicto de que es lo que se va a hacer, no entiende porque las personas se atribuyen el decir, como es que se deben de hacer las gestiones sin tomar en cuenta el criterio legal. Agrega que están dispuestos hasta de ir a la vía legal si ha de ser necesario, menciona que el Ministerio de Salud les pide cumplir con las leyes, donde este tipo de situaciones son de sumo cuidado, considera que, si este trámite para la Municipalidad es de ganancia, porque no se hace de la forma adecuada, por lo que pide un convenio para que se realice algo de la forma correcta y con mucho cuidado. Agrega que a la Sra. Xinia Rodriguez se le nombró Administradora del Cementerio, comenta que a esta señora se le nombro para que trabajara para la comunidad de la mano con la municipalidad como siempre se ha hecho durante muchos años, no que se viniera a hacer las cosas que está haciendo en este momento, ya que desconoce cuál es el interés de la persona que está interponiendo este recurso.

El Sr. Presidente, solicita que quede constanding de que este Concejo tomo un acuerdo para sesionar en la Comunidad de Escobal, la cual no se realizó dado que la Asociación de desarrollo de la comunidad envió una nota cancelando la sesión, esto porque desconocían de esta información y necesitaban asesorarse primeramente antes de poder atenderles, increíblemente desconocían de que era lo que estaba sucediendo esto porque alguien se les adelanto en el proceso, da lectura a la nota enviada por la Asociación, la misma se adjunta al expediente en físico. Una vez dada la lectura de la nota hace la consulta al Sr. Alcalde si ellos recibieron la Notificación del Recurso y en qué fecha.

El Sr. Alcalde, menciona que el viernes.

El Sr. Presidente, indica que dado que corren los plazos solicitan que se den las respuestas solicitadas a la recurrente, no vaya a ser que se plantee una demanda de carácter legal, por desobediencia a la autoridad, en virtud de ello no se estaría dando las respuestas de lo solicitado.

Por lo anterior mencionado se acuerda:

Acuerdo # 5

SE ACUERDA:

- 1. REMITIR DE FORMA INMEDIATA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL ESTA RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE SE SIRVA ATENDER DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA RECIBIDA POR LOS RECURRIDOS, A SABER EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020, LA RESOLUCIÓN N°2020002961, EMITIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 9:30 AM, POR LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ATENDIENDO PUNTUALMENTE LOS REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PLANTEADOS POR LA RECURRENTE EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y ADICIONANDO LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA COMPLEMENTAR ESTA SOLICITUD.**
- 2. SE ACUERDA INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE REMITA UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE FORMA QUE SEA INCORPORADO EN EL EXPEDIENTE DEL CASO.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0109-2020

Asunto: Remisión de respuesta a acuerdo, Develación de Placa de Don Próspero Fernández, Expresidente de Costa Rica.

Referencia: MAT-CM-03-2020

Se da lectura al documento.

Acuerdo #6

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALIZAR CUALQUIER COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON EL GESTIONANTE Y FAMILIARES PARA PODER LLEVAR ACABO LA DEVELACIÓN DE PLACA DE DON PRÓSPERO FERNÁNDEZ, EXPRESIDENTE DE COSTA RICA.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Departamento de Auditoria Interna, Licda. Maricruz Arce Delgado.

Oficio: MAT-AUI-020-2020

Asunto: Respuesta a acuerdo del Concejo, solicitando estado de Investigación, relacionada con permisos de Construcción.

Se da lectura al Documento.

El Sr. Presidente, indica que, al ser información confidencial de debe manejar de esa manera, pero como Concejo y con respeto a los compañeros que plantearon la denuncia se debe de contar con información de cómo va el proceso, por lo que presenta un borrador de acuerdo. Da lectura a este, y se redacta más adelante. Explica cuál es el objetivo de este. Lo somete a discusión y dado que no hay ningún comentario lo somete a votación.

Acuerdo #6

SE ACUERDA: DADO QUE, EL ASUNTO DE REFERENCIA ES DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, GUARDANDO EL NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD INDICADO POR LA AUDITORIA INTERNA, Y EN VISTA DE QUE COMO SE INDICA EN OFICIO MAT-AUI-020-2020, REMITIDO POR LA SRA. AUDITORA, Y DADO QUE EL ASUNTO NO A SIDO ARCHIVADO Y SE ENCUENTRA EN SU DEBIDO PROCESO.

SE SOLICITA A LA SRA. AUDITORA INTERNA, PRESENTE UN INFORME PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2020, EN EL QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON: LA DEPENDENCIA DONDE SE REMITIÓ LA INFORMACIÓN, LA FECHA DE ENVIÓ Y SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE REQUIERE LA APLICACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO ANTERIOR.

SE SOLICITA QUE ESTE ACUERDO SEA ENVIADO CON COPIA AL ÁREA DE DENUNCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

INCISO 4

Documento enviado por Patricia Castro, Recursos Humanos

Oficio: MAT-RH-0026-2020

Asunto: Solicitud de trámite de anuncio publicitario

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, ya se publicó y se están recibiendo las ofertas para la aplicación de los concursos externos. Explica que, se copia al Concejo, ya que estos son funcionarios que corresponden a supervisión de este.

SE TOMA NOTA

INCISO 5

Documento enviado por Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Morazán de Atenas

Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile con venta de comidas y bebidas el día 28 de Marzo del 2020

Se da lectura al documento.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE MORAZÁN DE ATENAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2020. APROBADO

CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Se indica que, respecto a las gestiones administrativas, se deben realizar ante la Corporación Municipal, esto en relación con la patente provisional de licores.

INCISO 6

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral Balsa - Atenas

Asunto: Solicitud de continuación de trabajos en el puente ubicado camino al Ebais de Balsa

Se da lectura al documento.

ACUERDO #8

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA GESTIÓN PLANTEADA POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL Balsa – ATENAS, RESPECTO A SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PUENTE UBICADO CAMINO AL EBAIS DE Balsa. SE REQUIERE QUE, ESTA SOLICITUD SEA NOTIFICADA DIRECTAMENTE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL Balsa - ATENAS, CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por RECOMM

Asunto: Invitación Latitud 2020 Identificando Espacios Potentes para la Mujer en Costa Rica

Se da lectura al documento.

SE TOMA NOTA

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0129-2020

Asunto: Respuesta acuerdo, Patentes Restaurante Los Duendes

Referencia: MAT-CM-013-2020 / MAT-CM-054-2020

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, la información presentada está incompleta, ya que no contempla la información.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, le gustaría que se definiera de una vez el tema, ya que no se puede estar en eso. Explica que, según lo indicado por el Departamento de Patentes el uso de suelo no es fundamental para obtener la licencia de licores, esto ya que está trabajando como restaurante. Pregunta, si está trabajando como restaurante, tiene uso de suelo, además hay demás negocios en la zona, por lo que también es zona comercial. Señala que, es un

documento que, sí está, por lo que queda es decisión del Concejo aprobarlo o no, además señala que, si no lo tuviera en su momento se hubiese rechazado. Recalca que, no quiere seguir dándole largas al asunto.

El Sr. Presidente, procede con la lectura del acuerdo trasladado mediante oficio MAT-CM-013-2020, ya que esperaba que se diera una respuesta de parte del Departamento de Catastro, debido a que hay una petición de un grupo de familias y por parte de la Asociación Integral del Barrio San José Sur. Señala que, el problema es que como Regidores no puede asumir una información técnica que no corresponde.

La Sra. Roseidy Ramírez, Regidora suplente, indica que, la Asociación de Desarrollo no saben si quiera del asunto, ya que solamente una persona selló el documento, ni siquiera está en actas, lo que quiere decir es que hay “mano peligrosa”.

El Sr. Presidente, deja claro a los compañeros Regidores que, en el documento consta una firma ilegible y el logotipo y el sello de la Asociación Integral de Barrio San José Sur. Quiere que, quede en actas a partir de la indicación de Roseidy Ramírez. Propone un receso de 10 minutos, a fin de analizar la situación.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: SE ACUERDA TOMAR UN RECESO DE 10 MINUTOS. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, habla del cuestionamiento, en relación con el uso de suelo en relación con la asignación del restaurante. También menciona la gestión realizada por los vecinos del lugar, respecto a la asignación de la patente de licores a una actividad que, ya deporsí está aprobada por parte de la Administración, en relación con el uso de suelo. Le preocupan las manifestaciones de Roseidy, respecto a que hay una firma o un sello de la Asociación de Desarrollo Comunal, en donde en apariencia no consta en ninguna acta. Menciona que, se hace caso omiso al acuerdo que se remitió de acuerdo con el uso de suelo, pero ya este había sido emitido con anterioridad para local comercial de restaurante. Señala que, como Concejo Municipal no pueden ir más allá de lo que corresponde, deben de partir de que el uso de suelo para restaurante fue dado de forma idónea. Expresa que, de acuerdo con lo anterior la posición de este Concejo, es que, sí se cumple con los requisitos legales establecidos, no es propio de negar una patente de licores que cumpla con estos. Deja la tarea a la Administración Municipal de aclarar con los vecinos la situación, respecto al uso de suelo. Recalca que, que este no es dado para la asignación de la patente de licores, sino para la asignación de restaurante. Sede la palabra a representantes de los vecinos del local comercial, a fin de que aclaren la situación.

El Sr. Vernon Campos, Vecino del Local Comercial Los Duendes, comenta que, es testigo del desarrollo que ha tenido esa recta y donde ahora se están viendo afectados por la decisión que la Municipalidad va a tomar. Habla del artículo, donde se indica que, el Concejo Municipal, tiene la potestad de decidir si vota o no a favor de una patente de licores. Hace referencia a uno de los dueños del restaurante, ya que tiene muchos años de conocerlo. Señala que, la Sra. Ramírez no vive cerca del lugar, además de que hace acusaciones serias y

pertenece al Gobierno Municipal, lo que quiere decir que hay intereses en la decisión. Entiende que, si se presentan todos los documentos la Municipal debe de dar por concebido a dar a bien la patente. Habla de la parte social su importancia, en cuanto situaciones de este tipo, por lo que como pueblo abogan a Gobierno Local. Señala que, sí aprueban la patentes y como vecinos empiezan a tener problemas, el único responsable va a ser el Gobierno local, ya que ellos hicieron todo lo posible para que las cosas no se dieran. Reitera que, hay profesionales y médicos que viven en la zona, para él es lamentable escuchar que se va a aprobar.

El Sr. Presidente, comenta que, hay una situación de legalidad y explica la situación, ya que hay un problema serio de patentes. Pide entender la posición del Concejo Municipal, ya que hay un cuestionamiento no de la patente, sino del uso de suelo, y este no es motivo para que se rechace una patente de licores, porque la Administración indica que están cumpliendo con las condiciones. Comenta que, sí el Concejo rechaza la patente, sin ningún motivo, estarían violentando la libertad de comercio de las demás personas. Menciona que, hay una normativa que tutela el funcionamiento que, si no se cumple, han llegado a cerrar locales. Reitera que, la Administración le está indicando que sí cumple con todos los requisitos y el cuestionamiento de los usos de suelo queda en la Administración Municipal. Plantea un borrador de acuerdo, donde se apruebe la patente a partir del informe presentado por la Administración, así como también otro borrador donde se le dé un plazo a esta, para que aclare a los Vecinos del lugar la situación.

El Sr. David Carmona, Regidor propietario, aclara que, la patente no es una licencia para hacer lo que me dé la gana, sino una licencia para vender licor de acuerdo con la zonificación. Pide escuchar a los vecinos, y que se pongan en lo que es el licor en este caso que, es para acompañar, no para fiestas. Espera que, los Vecinos sean responsables y si algo sucede vengan a denunciar. Cree que, han sido responsables en cuanto a las asignaciones de patentes, ya que cuando han llegado reportes de policía o denuncias se le ha pedido a la Administración que le den el seguimiento correspondiente. Espera, que los vecinos estén más tranquilos, tomando en cuenta lo anterior.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, quiere que haya un compromiso de parte de dueños del local para con los vecinos, de que es algo familiar y beneficioso.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #10

SE ACUERDA: UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN SEGÚN OFICIO MAT-DA-0129-2020, ASÍ COMO LOS INFORMES MAT-PAT-042-2019, DEL COORDINADOR DEPTO. DE PATENTES Y MAT-GJ-042020-01 DEL GESTOR JURÍDICO. SE ACUERDA APROBAR LA LICENCIA DE LICORES “C1” SOLICITADA POR INVERSIONES ALAJUELA RJDR LTDA 3-102-787628. PARA EXPLOTAR EN EL LOCAL COMERCIAL “RESTAURANTE LOS DUENDES”, UBICADO EN BARRIO SAN JOSÉ SUR, DISTRITO DE SAN JOSÉ ATENAS.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

He de indicar que se traslada el expediente en físico para el trámite correspondiente.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ATENDER LA GESTIÓN PLANTEADA POR LO VECINOS DEL LOCAL COMERCIAL “LOS DUENDES” TENDIENTE A QUE SE LES ACLARE LA SITUACIÓN DEL USO DE SUELO ASIGNADO PARA ESTE RESTAURANTE.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor suplente, comenta que, en su momento se inhibió del tema, dado que es vecino del lugar. Deja claro, que él va a ser vigilante del local, y en el momento de que haya un incumplimiento al reglamento, por lo que espera que este se cumpla. Espera que, les vaya bien.

El Sr. Presidente, habla de otras situaciones que se han presentado y que debe de darse un compromiso de parte de los patentados para que se dé de la mejor forma.

El Sr. Darío Vargas, Patentado del Local Comercial “Los Duendes”, agradece por darle fin a la situación. Se compromete con Diego González, con los Vecinos del lugar y el Concejo. Asegura que son personas responsables y van a hacer las cosas lo mejor que puedan.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0127-2020

Asunto: Remisión de MAT-PAT-43-2020, sobre Patente Temporal Asociación de Desarrollo Específico Pro-Camino Barroeta

Se da lectura al documento.

Acuerdo #11

QUE, UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE PARA LA SOLICITUD DE UNA PATENTE TEMPORAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-CAMINO BARROETA, LOS DÍAS 28, 29 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO DEL 2020, A FIN DE EXPLOTAR EN UNA MINIFERIA Y SEGÚN OFICIO MAT-PAT-043-2020 REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO POR LAS MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y LA NORMATIVA VIGENTE CORRESPONDIENTE PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SOLICITADA. SE ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-CAMINO BARROETA DE ATENAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

He de indicar que se traslada el expediente en físico para el trámite correspondiente.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0122-2020

Asunto: Respuesta acuerdo, Calle Mimi

Referencia: MAT-CM-057-2020

Se da lectura al documento.

SE DA ACUSE DE RECBO

Acuerdo #13

SE ACUERDA: REMITIR LA RESPUESTA BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE MIMI. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0126-2020

Asunto: Ampliación de criterio Proyecto de Ley 20437 Proyecto de Ley en contra de la participación de servidores públicos en paraísos fiscales

Referencia: MAT-GJ-082020-02

Se da lectura al documento.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 20437 “PROYECTO DE LEY EN CONTRA DE LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍOS FISCALES”, ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0124-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21447 “Ley para Sancionar la aprobación ilegal de hidrocarburos”

Referencia: MAT-GJ-092020-02

Se da lectura al documento.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21447 “LEY PARA SANCIONAR LA APROBACIÓN ILEGAL DE HIDROCARBUROS”, ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0123-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21443 Reforma Integral a la Ley 7600

Referencia: MAT-GT-102020-02

Se da lectura al documento.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21443 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600”, ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0125-2020

Asunto: Ampliación de criterio Proyecto de Ley 21622, Regulación de dietas en el Sector Público

Referencia: MAT-GJ-122020-02

Se da lectura al documento.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21622 “REGULACIÓN DE DIETAS EN EL SECTOR PÚBLICO”, ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNAS AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 15

Documento enviado por Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas

Oficio: STMA-0004-2020

Asunto: Transcripción de acuerdo de la reunión dos, del 06 de Febrero de 2020 de Junta Directiva del Sitrama, respecto a solicitud de modificación al Reglamento de Prohibición y Reconocimiento de dedicación Exclusiva

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, la Ley de Fortalecimiento a la Finanzas Públicas modificó una bastante el sistema salarial de los servidores públicos, por lo que obliga a las instituciones públicas a reglamentar y definir este aspecto. Recuerda que las prohibiciones están establecidas por norma legal y se establecen a un grupo específico de puestos, no así a aspectos relacionado a la dedicación exclusiva, ya que es una relación bilateral.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #18

SE ACUERDA: PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS QUE, APLICAN PARA ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE FORTALECIMIENTO A LA FINANZAS PÚBLICAS. ASÍ MISMO INCORPORAR LA SOLICITUD BRINDA POR SITRAMA, RESPECTO A MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PROHIBICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SOBRE LOS PUESTOS EN INTERINIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Oscar Jiménez, Regidor propietario, cree que lo primero que se debe hacer es aprobar la modificación para la contratación de un profesional en Recursos Humanos, ya que va a tener una participación en ese aspecto.

El Sr. Presidente, indica que, se tiene una propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en relación con esta situación. Habla de los aspectos de la Modificación N°01-

2020, ya que se había cuestionado el contenido de uno de los puestos. Señala que, se debe coadyuvar a la Administración para facilitar el nombramiento de un profesional den Recursos Humanos.

INCISO 16

Documento enviado por Universidad Técnica Nacional, Sede Atenas

Asunto: Invitación a Informe de cumplimiento de objetivos, metas y ejecución presupuestaria del año 2029 de la Universidad Técnica Nacional y el Informe de cumplimiento de objetivos y metas de la Sede de Atenas

Se da lectura al documento.

SE TOMA NOTA

INCISO 17

Documento enviado por Grupo Folclórico Así es mi Tierra Atenas

Asunto: Solicitud de permiso vial para el Domingo 29 de Marzo 2020, a fin de realizar el I FESTIVAL FOLCLORICO NACIONAL ASÍ ES MI TIERRA ATENAS, EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES

Se da lectura al documento.

SE DA ACUSE DE RECIBO

Acuerdo #19

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVAN RESPONDER LA SOLICITUD REALIZADA POR GRUPO FOLCLÓRICO ASÍ ES MI TIERRA ATENAS. SE REQUIERE QUE, ESTA SOLICITUD SEA NOTIFICADA DIRECTAMENTE AL GESTIONANTE HISBEL HERNÁNDEZ POTOY, DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO FOLCLÓRICO ASÍ ES MI TIERRA ATENAS, MEDIANTE CORREO: asiesmitierra159@outlook.com , CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 18

Documento enviado por Víctor Julio Suarez Benavides

Asunto: Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, le consulta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento del asunto, a cuál este le indica que, no. Indica que, se debe analizar ya que, si ya se conoció ante el Concejo Municipal, sería el Jerarca Impropio quién debe de tomar la decisión.

Queda pendiente, para análisis con el Encargado de Patentes.

INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0066-2020

Asunto: Respuesta a acuerdo, Compromisos de Pago

Referencia: MAT-CM-009-2020

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, explica el documento presentado por la Alcaldía. Señala que, es de gran importancia que, los vecinos del cantón de Atenas sepan cómo se están invirtiendo los fondos públicos, por lo que, se quiere brindar un informe o rendición de cuentas a las Asociaciones de Desarrollo y Comités de Caminos. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #20

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES A SABER UTGV, PROVEEDURÍA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SE SIRVAN RENDIR UN INFORME CON VIGENCIA DEL DEL 01 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 24 DE FEBRERO DEL 2020, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE PAGO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO, EMPRESA ADJUDICADA, MONTO ADJUDICADO, FECHA DE PUBLICACIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA, FECHA EN LA QUE SE INICIA EL CONTRATO Y FECHA EN LA QUE SE ENTREGA, FECHA DE RECIBIDO CONFORME, ACTA DE FISCALIZACIÓN E INDICAR EXPRESAMENTE QUIÉN ES EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.**
- 2. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JUNTO CON LOS COMITÉS DE CAMINOS CONFORMADOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2020, A LAS 6:00 P.M., EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, A FIN DE DAR A CONOCER EL INFORME QUE, SE ESTÁ SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE LES SOLICITA LA PRESENCIA DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE UTGV, PROVEEDURÍA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, indica que, todo es a fin de informar al cantón de Atenas sobre las inversiones que se han dado, en relación con los recursos que se han aprobado como Concejo.

INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-54-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 20212 Manejo Integrado del Recurso Hídrico

Referencia: MAT-GJ-062020-02

Se da lectura al documento.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, SE SIRVAN RENDIR UN INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY 20212 “MANEJO INTEGRADO DEL RECURSO HÍDRICO”, DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL CRITERIO DEL GESTOR JURÍDICO MEDIANTE OFICIO MAT-GJ-062020-02 AL RESPECTO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 21

21.1 Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-015-2020

Asunto: Remisión de Informe Final al Concejo del estudio “Informe sobre la Gestión de Cobro en la Municipalidad de Atenas”

Se da lectura al documento.

21.2 Documento enviado por Departamento de Cobros

Oficio: MAT-GCOB-0016-2020

Asunto: Respuesta a la Auditoría Interna, sobre Informe 02-2019

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, una vez conocidos los informes sobre la Gestión de Cobro en la Municipalidad de Atenas de la Auditoría Interna y del Departamento de Cobros. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #22

SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 11 DE MARZO DEL 2020, A LAS 6:00 P.M., EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, A FIN DE ATENDER EL “INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS” DE LA SRA. MARICRUZ ARCE, AUDITORA INTERNA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 22

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-023-2020

Asunto: Comunicación de inicio de proyecto de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del sistema de control interno institucional

Se da lectura al documento.

SE TOMA NOTA

INCISO 23

Documento enviado por Comisión de Seguimiento Plan Regulador

Oficio: MAT-CPR-005-2020

Asunto: Taller de Participación Ciudadana. Proyecto Plan de Manejo Zona Protectora Cerros Atenas

Se da lectura al documento.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, consulta si la situación de Cerros Atenas va de la mano con el Plan Regulador.

El Sr. Presidente, le consulta al Sr. Alcalde sobre el tema.

El Sr. Alcalde, indica que, son temas aparte, debido a esto no se mete en el Plan Regulador, ya que es completamente diferente el estudio.

El Sr. Presidente, explica que es el Plan de Manejo. Agrega que, tiene relación con el establecimiento con los índices de fragilidad ambiental. Señala que, si la pregunta va en relación con que, si puede haber una contradicción en lo que establece el Plan Regulador y lo que establece el Plan de Manejo de Intervención de Cerros Atenas, a lo que responde que no puede haber, ya que es la misma institución que está haciendo ambos trabajos, y tampoco puede ir en contradicción con lo que establece la normativa general. Reitera que son diferentes, pero que están entrelazados desde el punto de vista de la Ley de Carácter Ambiental.

SE TOMA NOTA

INCISO 24

Documento enviado por Radio Atenas

Asunto: Factura por servicios de transmisión de las Sesiones del Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA REALIZAR EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MES DE ENERO A RADIO ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

INCISO 25

Documento enviado por Guillermo Sandoval, Contador Municipal

Oficio: MAT-CONTAB-0018-2020

Asunto: Envío de Estados Financieros a la Contabilidad Nacional

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que son noticias muy buenas y reconoce el reto asumido por el Lic. Guillermo Sandoval. Señala que, se han dado cambios y se ha estado cumpliendo con las estipulaciones de la Contraloría General de la República.

SE TOMA NOTA

INCISO 26

Documento enviado por Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Asunto: Información sobre Concurso de Plaza de Administrador del Cementerio de la Municipalidad de Atenas, respecto a colaboración de la UNGL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, es una colaboración que está brindando la UNGL, con base en un convenio que se tiene con la Municipalidad.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, indica que, es respecto a la Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal y el Contador Municipal. Propone reunirse esta semana, los miembros de la Comisión junto con la Dra. Belissa Bogantes de la UNGL a fin de ir determinando, los parámetros a seguir.

La Sra. Marcela Villegas, Regidora suplente, explica la nota enviada por la UNGL y aclara que, para el proceso realizado por la UNGL, la información paso por un filtro de la Administración Municipal, por lo que la UNGL solamente realizó las pruebas por competencias. Está de acuerdo en lo indicado por el compañero Isaac Ortiz, respecto a reunirse la Comisión con el Sr. Mario Corrales, quién es el Encargado de dichos procesos. Recuerda que, la etapa de recepción de documentos termina el 27 de febrero, por lo que deberían reunirse a partir del martes 3 de Marzo.

El Sr. Presidente, aclara que, la nota es específica sobre el nombramiento de la Plaza de Administrador del Cementerio, situación que es completamente Administrativa y lo otro es respecto al Concurso de la Secretaria del Concejo y del Contador Municipal que, cierra en la fecha antes mencionada, por lo que a partir de la información se deben reunir con el Sr. Corrales. Señala que, de acuerdo con lo que establece el Código Municipal, ellos son los que van a nombrar, pero la labor técnica profesional debe ser manejada por las instancias administrativas, de manera que, sería la Administración Municipal como receptor de los documentos y la UNGL, en el trabajo técnico profesional. Propone reunirse una vez que, se haya cerrado el concurso con la Sra. Patricia Calvo y con el personal de la UNGL, a fin de que le informen el proceso que se va a llevar a cabo, conforme a la elección que deben de realizar. Plantea el siguiente acuerdo:

Acuerdo #24

SE ACUERDA: SOLICITAR UNA REUNIÓN PARA EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2020, CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS NOMBRAMIENTOS DEL CONCEJO, A FIN DE QUE LES INFORMEN SOBRE LA ESTRATEGIA QUE SE VA A LLEVAR A CABO, CON RESPECTO A LA REVISIÓN DE LOS

**EXPEDIENTES PARA EL CONCURSO DEL CONTADOR Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO IV
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, indica que, por la duda de la semana anterior, respecto al cobro de patentes de Global Vía, por lo que le solicitó al Departamento de Patentes la información pertinente.

1. Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0151-2020

Asunto: Remisión de Informe sobre Reforma de Ley de Patentes

Se da lectura al documento.

QUEDA PENDIENTE PARA ANÁLISIS, EN UNA PROXIMA SESIÓN

El Sr. Alcalde, presenta la información para aclarar e informa que están en negociación para devolución de los recursos, ya que todavía no está en firme la sentencia, por lo que se debe negociar la parte de intereses. Explica que, ellos se agarraron de la corrección de patentes, por eso que, la Municipalidad de Orotina si lo hizo y lo tienen al cobro, pero les indican que cuando tengamos la reforma la Ley estarían de nuevo pagando el impuesto al cantón de Atenas.

El Sr. Presidente, explica que, conversó con el Encargado de Patentes sobre el tema y efectivamente no se había resuelto la propuesta que había enviado la Administración Municipal. Menciona que, en esta se puede contemplar un presupuesto para la Cruz Roja, pero debe de haber un criterio jurídico, a partir de lo que han hecho otras municipalidades del país y demás normativas que han sido modificadas, así como actualizarlo, en relación con la experiencia que ha tenido la Municipalidad de Orotina. Expresa que, el Sr. Jimmy Rojas va a analizar la situación y a remitir a la Sra. Secretaria del Concejo Municipal el proyecto, para que esta lo envíe a los Regidores.

El Sr. Oscar Jiménez, Regidor propietario, cree que, es importante darle un empuje, a fin de recuperar lo que se ha perdido. Espera que, no se atrase y que de los resultados requeridos. Recalca que, es importante enviar a la Asamblea Legislativa ese reglamento, para que lo incorporen a la ley.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, hace eco de las palabras del Sr. Jiménez, ya que lo toma por sorpresa que, al cambiar de Gerencia las posiciones se caen. Señala que, es una lástima que, se pierda esa ayuda para echar a andar a la Policía Municipal. Le gustaría tomar un acuerdo para invitar al nuevo Gerente a una Sesión del Concejo, a fin de plantearle las necesidades para que deje la ayuda que, se había ofrecido en su momento, como empresa y no como Gerente.

El Sr. Presidente, le extraña que, si se cambia de Gerente, se cambian todas las posiciones y los compromisos. Retoma la posición del Sr. Ortiz, de invitar al Sr. Gerente, a fin de plantearle la información y se pueda tomar una decisión al respecto. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #25

SE ACUERDA: INVITAR AL GERENTE GENERAL DE GLOBAL VÍA A SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, A FIN DE QUE, SE PRESENTE ANTE CONCEJO MUNICIPAL PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE, SE PRONUNCIE, CON RELACIÓN AL OFRECIMIENTO QUE, SE HABÍA DADO EN SU OPORTUNIDAD LA EMPRESA GLOBAL VÍA, RESPECTO A LA POLICÍA MUNICIPAL PARA ESTE CANTÓN.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN

**ARTÍCULO V
MOCIONES**

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, comenta que, trae una moción para reforzar la hecha por la Sra. Marcela Villegas. Procede con la lectura de la moción, *esta se encuentra adjunta en el expediente en físico del acta.*

EL Sr. Presídete, somete a votación la moción del Sr. Ortiz.

Acuerdo #26

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. ISAAC ORTIZ, REGIDOR MUNICIPAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #27

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICAR TODOS LOS PUESTOS OCASIONALES, SERVICIOS ESPECIALES Y PLAZAS FIJAS, CON NOMBRE Y APELLIDOS, Y LOS PERÍODOS DE LOS NOMBRAMIENTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019 HASTA LA FECHA. PLAZO 15 DÍAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN RELACIÓN LA MODIFICACIÓN N°1-2020

El Sr. Presidente, indica que, la Comisión se Hacienda y Presupuesto presenta un Dictamen de Comisión, en relación con la Modificación N°1-2020. Da lectura al dictamen, *este se*

encuentra adjunto en el expediente en fisico del acta. Somete a votación, para recibir el dictamen.

Acuerdo #28

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN N°1-2020, PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, somete a discusión el dictamen antes mencionado. Aclara que, por situación de carácter técnico-legal no se puede aprobar para que tenga eficacia jurídica una modificación de forma parcial, razón por la que se imprueba, pero en el entendido de que, no están de acuerdo con algunos rubros, ya que por indicaciones de la misma Administración les advirtió que, la misma dependencia se quedaba sin recursos para trabajar.

El Sr. Oscar Jiménez, Regidor propietario, pregunta si esa es la modificación para la contratación del Profesional de Recursos Humanos.

El Sr. Presidente, le confirma y le indica que, además incluía otro rubro del cuál no están de acuerdo, además del informe de la Administración donde les indicaban que, no era procedente, debido a que se dejaba un departamento sin recursos para trabajar, por lo que debe de volver a la Administración, para que haga una propuesta donde no se contemple los casos en los que no están de acuerdo. Somete a votación esta resolución.

Acuerdo #29

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REUNIDA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN PROVISTA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. SE IMPRUEBA LA MODIFICACIÓN N°1-2020, PARA EL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS DEL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. SIENDO ASÍ QUE, PARA EL PROGRAMA I DE ADMINISTRACIÓN QUEDA APROBADO, DAD QUE SE HA DEMOSTRADO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PERSONA IDÓNEA PARA LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VII
INFORME DE SINDICOS**

NO HAY

ARTICULO VIII

ASUNTOS VARIOS

El Sr. Edwin Loría, Síndico propietario, le indica al Sr. Alcalde que, los Vecinos d Calle Poza Azul están muy preocupados, ya que en Abril del 2018, habían enviado una nota solicitando ayuda para el cordón de caño que va sobre esa calle. Agrega que son aproximadamente 75 mts. Espera que le puedan ayudar o que, sino al menos le puedan hacer un raspado. También pregunta, en nombre del Comité de Deportes de Sabana Larga, dado que habían enviado dos proyectos que al parecer estaban aprobados, uno para el pozo de la cancha y el otro para la malla perimetral, pero al preguntar les indicaron que no estaba aprobado. Solicita si les pueden ayudar con esa situación, ya que están preocupados.

El Sr. Presidente, indica que, durante una sesión de este Concejo se habló del tema, así como también se solicitó ayuda al ICE con iluminación en el lugar, por lo que se podría retomar no solo con la iluminación, sino con la instalación de una maya perimetral. Expresa que, el Sr. Alcalde tomaría nota sobre esa situación, por lo que se le estaría dando el seguimiento oportuno. Recuerda la Sesión Extraordinaria este miércoles 26 de Febrero, en relación con el Plan Regulador.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, habla del ciclo que está por terminar este Concejo Municipal, y de la anuencia de la Administración en colaborar con el deporte, pero le preocupa que, nunca se pasó del 4%, por lo que espera que los nuevos Regidores retomen esa moción y le den contenido. Quiere que quede en actas, para que no se diga el día de mañana que este Concejo no quiso apoyar aún más el deporte y lo más preocupante es el Estadio. Agrega que, los que frecuentan el Estadio le pasan preguntando qué es lo que pasa en el Estadio, ya que no puede ser que eso sea una bodega que, se quitó el problema de un lado y lo vinieron a meter en otro. Señala que, un problema que no debía de estar, ya que era en una Escuela y ahora lo traen a un centro público, el cuál es visitado por varias comunidades, donde hoy Atenas es un centro de atracción para otros lugares que ocupan el estadio, realmente da pena cuando hay un partido entre semana y el camión de la basura hace traspaso de los exiliados. Menciona que, es increíble que se den esas cosas, porque hasta huele fe, no puede ser que hasta los partidos se pueden suspender, dado que hay un material guardado y prácticamente los chicos donde están jugando les pega todo el polvo en la cara. También hacen un hueco en una gradería, y al preguntar que, quién autorizó, nadie aparece, la gente d la comunidad pregunta que, si lo pueden arreglar. Lo comenta, ya que la gente le pregunta. También habla de los camerinos que se hicieron y hoy por hoy tan siquiera tienen luz o agua, por lo que no se pueden usar. Expresa que, la gente habla del parque, pero a los que les gusta el deporte les duele ver el estadio así, en abandono total. Cree que, todavía están a tiempo para enderezarlo. Sabe que, hay un compromiso de la Administración, sabe que a muchos de los nuevos Regidores les gusta el deporte, no solamente el fútbol. Recalca que, quería dejarlo en actas, para que el día de mañana no se diga, sabe que todos han sido comprometidos, pero el compromiso debió de haber sido más extenso. Espera que, el proyecto del Estadio Mardoqueo González se llegue dar, el cuál es en representación de ese gran jugador ateniense.

El Sr. Oscar Jiménez, Regidor propietario, menciona que ya fueron electos las nuevas autoridades del cantón de Atenas. Quiere felicitarlos, desearles una gran oportunidad para realizar lo mejor para este cantón. Espera que, legislen como Atenas lo necesita.

El Sr. Presidente, hace eco de las palabras dichas por el Sr. Jiménez, espera que pueda haber un intercambio de opiniones con las nuevas autoridades, ya que hay gente que son nuevos en el ámbito.

Sin más por el momento, la Sr. Alfredo Bolaños Sánchez, cierra la sesión a las veintiún horas y quince minutos del 24 de Febrero del 2020.